

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 21

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
No. RA-CBA-CP-03-2023
Mgs. Christian Martínez
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO (E)

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece en su texto lo siguiente: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.”;*
- Que,** el artículo 226 ibídem claramente determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 227 ibídem prescribe textualmente: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** la Norma Suprema en su artículo 288, señala: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social”;*
- Que,** el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley;
- Que,** el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los Cuerpos de Bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales,

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 2 de 21

quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la Ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el Artículo 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, señala que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las Cuentas de los Cuerpos de Bomberos;

Que, el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa: *“Delegación.-Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado:-Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública.”;*

Que, el inciso primero del artículo 22 de la mencionada Ley, respecto del Plan Anual de Contratación, indica: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expone: *“(...) Artículo 43. - Plan Anual de Contratación - PA C.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación P AC. Que con tendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan”;*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 3 de 21

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)”;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato;

Que, la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en su artículo 26 referente al Jefe del Cuerpo de Bomberos en su parte pertinente indica: *“Quien ejercerá la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende será el representante legal, judicial, y extrajudicial del Cuerpo de Bomberos de Ambato”*;

Que, la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en su artículo 28 numeral 21 establece dentro de las atribuciones del Jefe de Bomberos: *“Delegar y desconcentrar atribuciones en el nivel que creyere conveniente, para facilitar el funcionamiento de la institución”*;

Que, mediante Resolución Administrativa DA-20-148 de fecha 04 de noviembre del 2020, el señor Dr. Javier Altamirano Sánchez en su calidad de Alcalde de Ambato, resuelve nombrar al señor Teniente Coronel Byron Ramiro Murillo Guerrero como Jefe del Cuerpo de Bomberos de Ambato;

Que, mediante Resolución Administrativa No. RA-CBA-ASJ-112-2022, de fecha 09 de septiembre de 2022, suscrito por el TCrnl. (B) Lic. Byron Murillo Guerrero; Jefe del Cuerpo de Bomberos de Ambato; Resolvió: *“(…) Art. 1.- DELEGAR, al/la Coordinador/a Administrativo/a del Cuerpo de Bomberos de Ambato, las siguientes atribuciones y facultades legales, además de las contempladas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación y de las Resoluciones emitidas por el Director Nacional del Servicio de Contratación Pública: b. Autorizar las respectivas reformas al Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos de Ambato, conforme lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del artículo 43 de su Reglamento General de Aplicación; (...)*”.

Que, mediante Memorando Nro. CBA-DAF-2023-0024-M-GD, de fecha 17 de enero de 2023, suscrito por la Srta. Ing. Myriam Alejandra Montero Cobo **DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**; pone en consideración el presente informe de Traspaso Presupuestario N.- 1

(...) EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 4 de 21

Art.255: “Reforma Presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.” Art. 256 dice: “Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizadas por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

“Art. 106 “Normativa aplicable. - (...) En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.”

“Art. 107.- Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Y sus empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

“Art. 83.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. – Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 5 de 21

Ar.105: “Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión) traspasos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente”.

ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS Y SU ADSCRIPCIÓN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Art. 16: “Autonomía administrativa y financiera. - El Cuerpo de Bomberos de Ambato, administrará sus recursos humanos, económicos y materiales, de manera autónoma del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.”

Las atribuciones del jefe de Bomberos se encuentran determinadas en el artículo 28 de la norma ibidem, entre las cuales se encuentran: “12. Elaborar las reformas presupuestarias con apego a las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, pone en conocimiento del Comité de Administración y Planificación; . Autorizar traspasos de partidas presupuestarias.”

LA NORMA TÉCNICA DE PRESUPUESTO

No. 19 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ESPECÍFICAS, en la parte pertinente establece “Reformas de Presupuestos de Entidades por fuera del Presupuesto General del Estado 20. Las modificaciones a los presupuestos de las entidades del sector público que no forman parte del Presupuesto General del Estado, se efectuarán de acuerdo a lo establecido en sus leyes de creación y en las disposiciones emitidas por la máxima instancia institucional. En ningún caso podrán aprobar modificaciones presupuestarias que impliquen transferencias de recursos del Presupuesto General del Estado que no consten expresamente en el mismo.”

JUSTIFICACION

Dirección Administrativa Financiera

El Ministerio de Economía y Finanzas emite un acuerdo No.0083, en el cual indica:

“Artículo 1.- Incorporar dentro del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, nuevos ítems presupuestarios.”.; por lo cual es necesario realizar un traspaso presupuestario a la partida establecida en el acuerdo en lo que respecta al ítem de combustible, para poder ejecutar los procesos que se encuentran dentro del POA 2023 y cumplir con los compromisos de arrastre.

PROPUESTA DE REFORMA (TRASPASO)

A continuación, se detalla el movimiento de las partidas presupuestarias, mismas que han

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 6 de 21

sido verificadas por el área financiera:

PROG.	PROY.	ACTIV.	ITEM	FUENTE	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
03	000	044	530803	002	Combustibles y Lubricantes		85.000
03	000	044	530255	002	Combustibles	85.000	
TOTAL						85.000	85.000

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, esta Dirección, recomienda, la aprobación del traspaso presupuestario propuesto, para lo cual deben generarse los procesos administrativos que corresponden.

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REFORMA PRESUPUESTARIA No. 01 No. RA-CBA-ASJ-005-2023 suscrita por TCnl. (B) Lic. Byron Murillo Guerrero JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO, el 18 de enero del 2023 Resuelve:

Artículo 1. AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa Financiera del Cuerpo de Bomberos de Ambato, el siguiente traspaso de partidas presupuestarias de un mismo programa y la reforma del PAC, con fundamento en lo que determinan los artículos 255, 271 del COOTAD, artículo 43 del RLOSNC, y en apego estricto al contenido del informe de reforma presupuestaria (traspaso) No. 01, remitido mediante memorando No. CBA-DAF-2023-0024-M-GD de fecha 17 de enero de 2023, por la Ing. Myriam Alejandra Montero Cobo, Directora Administrativa Financiera del CBA; documento habilitante anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle específico:

PROG	PRY	ACTIV	ITEM	FTE	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
03	000	044	530803	002	Combustibles y Lubricantes	-	85.000,00
03	000	044	530255	002	Combustibles	85.000,00	-
TOTAL						85.000,00	85.000,00

Artículo 2. DISPONER, el registro del presente traspaso a la Dirección Administrativa Financiera, como corresponda.

Artículo 3. SOLICITAR a Compras Públicas, que elabore la correspondiente Resolución de las modificaciones realizadas al PAC y su respectiva publicación en el Sistema del SERCOP.

Que, mediante Memorando Nro. CBA-DAF-2023-0166-M-GD, de fecha 28 de marzo de 2023, suscrito por la Srta. Ing. Myriam Alejandra Montero Cobo DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA; pone en consideración el presente informe de Traspaso Presupuestario N.- 3 (..) LA NORMA TÉCNICA DE PRESUPUESTO No. 19 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ESPECÍFICAS, en la parte pertinente establece "Reformas de Presupuestos de Entidades por fuera del Presupuesto General del Estado 20. Las modificaciones a los presupuestos de las entidades del sector público que no forman parte del Presupuesto General del Estado, se efectuarán de acuerdo a lo establecido en sus leyes de creación y en las disposiciones emitidas por la máxima instancia institucional. En ningún caso podrán aprobar modificaciones

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 7 de 21

presupuestarias que impliquen transferencias de recursos del Presupuesto General del Estado que no consten expresamente en el mismo.”

JUSTIFICACIÓN

Área de Comunicación Institucional

Con Memorando Nro. CBA-CMI-2023-0014-M-GD suscrito por el Mgs. Ney Salinas Analista de Comunicación Institucional, indica que para proceder con el procesos "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN", por un valor de \$196 en el ítem 531407 denominada Equipos y sistemas y Paquetes Informáticos , con un valor de \$122.71 la partida presupuestaria 531403 denominada Mobiliarios , es necesario realizar el traspaso con el fin de que los ítems presupuestarios se encuentren acorde a los catálogos de bienes de larga duración y de inventarios emitido por el ministerio de Finanzas.

Dirección Administrativa Financiera

Con Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2023-0015-M-GD suscrito por el Ing. William Silva, Analista de TIC, da a conocer que en el área de TICS se va a ejecutar el proceso de ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA COPIADORAS E IMPRESORAS CATALOGADAS PARA EL CBA, con un presupuesto de \$15.000,00 con la partida presupuestaria 530813 denominada Repuestos y Accesorios una vez verificado en los catálogos de inventarios, emitido por el ministerio de Finanzas , es necesario efectuar el cambio de partida , de acuerdo a la naturaleza de los bienes.

Dirección de Operaciones

Con Memorando Nro. CBA-OPE-2023-0047-M-GD suscrito por el Cap. (B) Ing. Fredy Vicente Ledesma Barcenas, Director de Operaciones (E), solicita se realice un traspaso presupuestario, con el fin de dar inicio a los proceso ADQUISICION DEL SERVICIO DE AGUA EMBOTELLADA PARA EL CBA, se dispone de la partida presupuestaria 530801 denominada Alimentos Y Bebidas con un valor de \$ 1000 ,una vez verificado en el Catalogo de Inventarios emitido por el Ministerio de Finanzas, y al tener presente que se trata de un servicio es necesario realizar el cambio a la partida presupuestaria 530203 denominada Almacenamiento, Embalaje Envase y Recarga.

Así también se cuenta con el proceso ADQUISICION DE MENAJE Y ACCESORIOS DE COCINA PARA EL CBA, con el ítem presupuestario 531404 denominado Maquinaria y Equipos por un valor de \$6055.85, una vez verificado el catálogo de Inventarios y de Bienes de Larga Duración emitido por el ministerio de finanzas, es necesario realizar los cambios de partidas, para poder dar inicio al proceso.

Dirección del Centro de Formación y Especialización

Con Memorando Nro. CBA-CFE-2023-0037-M-GD suscrito por Capitán Jaime Morales Director del Centro de Formación y Especialización , cuenta con un valor de \$ 4.000 para el proceso ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA PISCINA DEL CBA” en la partida presupuestaria 840103 denominada Mobiliario , en la cual revisado en el catalogo de Bienes de larga Duración emitido por el Ministerio de Finanzas , de acuerdo a la naturaleza de bien es necesario realizar un traspaso a la partida 840104 denominada Maquinaria y Equipos , para proceder con el proceso

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 8 de 21

PROPUESTA DE REFORMA (TRASPASO)

A continuación, se detalla el movimiento de las partidas presupuestarias, mismas que han sido verificadas por el área financiera:

PROG.	PROY.	ACTIV.	ITEM	FUENTE	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
03	000	041	531407	002	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos		196,43
03	000	041	531403	002	Mobiliario		122,71
03	000	041	530813	002	Repuestos y Accesorios	40,46	
03	000	041	530807	002	Materiales de impresión, fotografías	216,79	
03	000	041	531404	002	Maquinaria y Equipos	61,89	
03	000	043	530813	002	Repuestos y Accesorios		15.000,00
03	000	043	530807	002	Materiales de impresión	15.000,00	
03	000	044	530801	002	Alimentos y Bebidas		1.000,00
03	000	044	530203	002	Almacenamiento, Embalaje, Envase y recarga de extintores	1.000,00	
03	000	044	840404	002	Maquinaria y Equipos	2517,84	
03	000	044	530820	002	Menaje de cocina Hogar, Accesorios Descartables	3571,01	
03	000	044	531404	002	Maquinaria y Equipos		6.088,85
03	000	046	840103	002	Mobiliario		4.000,00
03	000	046	840104	002	Maquinaria y Equipos	4.000,00	
TOTAL						26.407,99	26.407,99

Por lo expuesto, esta Dirección, recomienda, la aprobación del traspaso presupuestario propuesto, para lo cual deben generarse los procesos administrativos que corresponden.

Que, mediante Memorando Nro. CBA-PLN-2023-0006-M-GD, de fecha 22 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Diego Fernando Lagos Saltos; ANALISTA DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, mediante el cual informó: "En base al antecedente expuesto y en relación a los memorandos Nro: CBA-CFE-2023-0037-M-GD, CBA-CMI-2023-0014-M-GD, CBA-OPE-2023-0047-M-GD, CBA-DAF-TIC-2022-0015-M-GD, de fechas : 7, 10, 16 y 20 de marzo respectivamente:

- ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA PISCINA DEL CBA
- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
- ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EMBOTELLADA PARA EL CBA
- ADQUISICIÓN DE MENAJE Y ACCESORIOS DE COCINA PARA EL CBA.
- ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA COPIADORAS E IMPRESORAS PARA EL CBA
- ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA COPIADORAS E IMPRESORAS CATALOGADAS PARA EL CBA.

Debo mencionar que se ha revisado los documentos respecto al efecto en el Plan Operativo Anual y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por tal motivo, tengo a bien informar lo siguiente:

Los respectivos traspasos presupuestarios; no afectarán el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales del Plan Operativo Anual 2022 prorrogado para el año 2023, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 9 de 21

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REFORMA PRESUPUESTARIA No. 03 No. RA-CBA-ASJ-036-2023 suscrita por TCrnl. (B) Lic. Byron Murillo Guerrero JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO, de fecha 29 de marzo del 2023 Resuelve:

Artículo 1. AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa Financiera del Cuerpo de Bomberos de Ambato, el siguiente traspaso de partidas presupuestarias de un mismo programa y la reforma del PAC, con fundamento en lo que determinan los artículos 255, 271 del COOTAD, artículo 43 del RLOSNC, y en apego estricto al contenido del informe de reforma presupuestaria (traspaso) No. 03, remitido mediante memorando No. CBA-DAF-2023-0166-M-GD de fecha 28 de marzo de 2023, por la Ing. Myriam Alejandra Montero Cobo, Directora Administrativa Financiera del CBA; documento habilitante anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle específico:

PROG.	PROY.	ACTIV.	ITEM	FUENTE	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
03	000	041	531407	002	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos		196,43
03	000	041	531403	002	Mobiliario		122,71
03	000	041	530813	002	Repuestos y Accesorios	40,46	
03	000	041	530807	002	Materiales de impresión, fotografías	216,79	
03	000	041	531404	002	Maquinaria y Equipos	61,89	
03	000	043	530813	002	Repuestos y Accesorios		15.000,00
03	000	043	530807	002	Materiales de impresión	15.000,00	
03	000	044	530801	002	Alimentos y Bebidas		1.000,00
03	000	044	530203	002	Almacenamiento, Embalaje, Envase y recarga de extintores	1.000,00	
03	000	044	840404	002	Maquinaria y Equipos	2517,84	
03	000	044	530820	002	Menaje de cocina Hogar, Accesorios Descartables	3571,01	
03	000	044	531404	002	Maquinaria y Equipos		6.088,85
03	000	046	840103	002	Mobiliario		4.000,00
03	000	046	840104	002	Maquinaria y Equipos	4.000,00	
TOTAL						26.407,99	26.407,99

Artículo 2. DISPONER, el registro del presente traspaso a la Dirección Administrativa Financiera, como corresponda.

Artículo 3. SOLICITAR a Compras Públicas, que elabore la correspondiente Resolución de las modificaciones realizadas al PAC y su respectiva publicación en el Sistema del SERCOP.

Que, Memorando Nro. CBA-DTH-2023-0128-M-GD de fecha 22 de marzo de 2023, suscrito por parte del Abg. Marcos Quintana, Director de Talento Humano, solicita muy comedidamente que de los siguientes procesos que se mencionan a continuación se determine se existe una

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 10 de 21

afectación POA de ser así por favor envía la correspondiente certificación; documento requerido a fin de solicitar la inclusión PAC:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CBA”,				
PARTIDA	V.TOTAL	VALOR CON IVA	CUATRIMESTRE	OBJETO DE CONTRATACIÓN
530612	8.298,00	9.293,76	C2	CAPACITACIONES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL CBA
530612	6.000,00	6.720,00	C2	DIPLOMADO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL CBA
530612	2.590,00	2.900,80	C1	CAPACITACIONES EN LIDERAZGO Y USO DEL TIEMPO PARA EL PERSONAL DEL CBA
530612	100,00	112,00	C3	CURSO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA EL PERSONAL DEL CBA

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 11 de 21

530612	2.625,00	2.940,00	C2	PROGRAMA DE MEDIADORES PARA EL PERSONAL DEL CBA
530612	288,00	322,56	C2	DIPLOMADO EN COMMUNITY MANAGEMENT PARA EL PERSONAL DEL CBA
530612	792,00	887,04	C3	CAPACITACIONES DE PROYECTOS
530612	5.600,00	6.272,00	C2	CAPACITACIONES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO VEHICULAR PARA EL PERSONAL DEL CBA
530612	4.500,00	5.040,00	C2	DIPLOMADO EN CIBERSEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL CBA
530612	600,00	672,00	C1	CAPACITACIONES DE EXCEL PARA EL PERSONAL DEL CBA
530612	14.000,00	15.680,00	C2	CAPACITACIONES EN COMPRAS PÚBLICAS DEL PERSONAL DEL CBA
530612	19.800,00	22.176,00	C2	COACHING PARA TALENTO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL CBA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA				
PARTIDA	V.TOTAL	VALOR CON IVA	CUATRIMESTRE	OBJETO DE CONTRATACIÓN
530612	33.960,00	38.035,20	C2	CAPACITACIONES EN NFPA PARA EL PERSONAL DEL CBA
530612	16.075,44	18.004,49	C3	CAPACITACIONES EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA EL PERSONAL DEL CBA
530612	13.800,00	15.456,00	C3	CAPACITACIONES DE BUZOS PARA EL PERSONAL DEL CBA
530612	24.950,00	27.944,00	C3	CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL DEL CBA
530612	6.776,46	7.589,64	C1	CAPACITACIÓN DE TEAM BUILDING PARA EL PERSONAL DEL CBA
530612	76.791,83	86.006,85	C3	CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES NO PLANIFICADAS AÑO 2023 PARA EL PERSONAL DEL CBA

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 12 de 21

Que, mediante Memorando Nro. CBA-PLN-2023-0007-M-GD, de fecha 23 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Diego Fernando Lagos Saltos; ANALISTA DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, mediante el cual informó: “La reforma PAC a solicitarse NO tendrá afectación al Plan Operativo Anual, por lo tanto se **recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente.**

Que, mediante Memorando Nro. CBA-DTH-2023-0136-M-GD, de fecha 28 de marzo de 2023, suscrito por el Abg. Marcos Stalin Quintana de la Cruz, **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO;** solicitó lo siguiente:

Luego de extenderle un cordial saludo, con el propósito de atender las necesidades presentadas en Dirección de Talento Humano pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de inclusión del PAC:

BASE LEGAL

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas

“Art. 22. Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.” Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema

Nacional de Compras Públicas

“Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

JUSTIFICACIÓN

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 13 de 21

La presente inclusión se la realiza debido a que no se pudo incorporar en el PAC del año 2023 las necesidades de capacitaciones, considerando que se debía coordinar con las Direcciones operativas entre ellas el Centro de Formación y Especialización para la determinación de cada una de las capacitaciones para el personal operativo lo cual fue revisado en la última reunión en el mes de febrero; adicional siendo que el Plan de Capacitaciones del año 2023 ha sido aprobado actualmente por la máxima autoridad.

SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, solicitamos muy comedidamente se disponga a quien corresponda efectuar la inclusión Plan Anual de Contratación, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por la gentil atención que se brinde al presente, anticipo mi agradecimiento y nos suscribimos.

Que, mediante correo zimbra de fecha 5 de abril del 2023 suscrito por el Ing. William Silva, Analista de TIC, nos informa la acaloración al memorando CBA-DAF-TIC-2022-0015-M-GD, da a conocer lo siguiente:

“La presente tiene por objeto aclarar los valores que están asignados para cada adquisición:

- 1.- ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA COPIADORAS E IMPRESORAS CATALOGADAS PARA EL CBA VALOR USD 6,421.60
- 2.- ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA COPIADORAS E IMPRESORAS NO CATALOGADAS PARA EL CBA VALOR USD 6,971.26. De esta forma poder continuar con los procesos de adquisición”.

Que, mediante CONVALIDACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REFORMA PRESUPUESTARIA No. 03 No. RA-CBA-ASJ-041-2023, sucrita por el TCnl. (B) Lic. Byron Murillo Guerrero JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO de fecha 11 de abril del 2023, Resuelve:

Artículo 1. DECLARAR LA CONVALIDACIÓN, de la Resolución Administrativa de Reforma Presupuestaria (traspaso) 03 No. RA-CBA-ASJ-036-2023 de 29 de marzo de 2023 del Cuerpo de Bomberos de Ambato, por la subsanación de los vicios detectados en su contenido, conforme consta del comprobante de modificación presupuestaria de código No. 938-0004-0000 de fecha 30 de marzo de 2023, en el cual se procedió en legal y debida forma al registro de los créditos presupuestarios disminuidos e incrementados, según los ítems correctos, es decir de la partida presupuestaria No. 840404 en la que se evidencia el error, se hace el registro correctamente hacia la partida No. 840104 denominada Maquinaria y Equipos, hecho con el cual se confirma la validez total del acto administrativo convalidado por el presente.

Artículo 2. ENCARGAR a la Dirección Administrativa Financiera el seguimiento y ejecución de la presente Resolución, además de hacer constar en el expediente administrativo de traspaso que corresponda, la presente declaración de esta administración pública, para que surtan los efectos legales consiguientes de conformidad con el inciso primero del artículo 110 del Código Orgánico Administrativo.

Que, mediante Memorando Nro. **CBA-CMI-2023-0020-M-GD**, de fecha 12 de abril de 2023, suscrito por el Mgs. Ney Germánico Salinas Robayo, **ANALISTA DE COMUNICACION**

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO		CÓDIGO: JEF-RES-001	
			FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021	
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN: 01	
			Página 14 de 21	

INSTITUCIONAL; solicito de la manera más comedida se indique si existe una afectación al POA respecto a la Reforma PAC que se solicitará de acuerdo al siguiente detalle:

PAC ACTUAL:

CPC.	T. Compra	Proced.	Descripción.	Cant	U. Med.	Costo Unit.	V. Total.	CUAT
836310112	Servicio.	Comunicación Social – Contratación Directa.	CONTRATACIÓN DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	1.00	Unidad	\$8,883.3500	\$8.883.35	C1

PAC PROPUESTO:

CPC.	T. Compra	Proced.	Descripción.	Cant	U. Med.	Costo Unit.	V. Total.	CUAT
83610	Servicio.	Comunicación Social – Contratación Directa.	CONTRATACIÓN DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	1.00	Unidad	\$8,883.3500	\$8.883.35	C1

Que, mediante Memorando Nro **CBA-PLN-2023-0012-M-GD**, de fecha 12 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Diego Fernando Lagos Saltos; ANALISTA DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, mediante el cual informó: “En base al antecedente expuesto y en relación al memorando Nro: CBA-CMI-2023-0020-M-GD” me permito informar:

La reforma PAC a solicitarse, **NO** tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, por lo tanto se **recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente.**

Que, mediante Memorando Nro. **CBA-CMI-2021-0021-M-GD**, de fecha 12 de abril de 2023, suscrito por el Mgs. Ney Germánico Salinas Robayo, **ANALISTA DE COMUNICACION INSTITUCIONAL;** solicita la Reforma PAC:

(...) 5. JUSTIFICACIÓN.

Según necesidad de contratación por medio de Régimen Especial del proceso “CONTRATACIÓN DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN”, el proveedor mismo que por su naturaleza y estatutos se les es imposible modificar su código CPC para ofertar sus servicios en el proceso.

Ponen a consideración la modificación del CPC con el cual esta ofertado el proceso; 836310112 “SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE ESPACIO O TIEMPO PARA ANUNCIOS DE PUBLICIDAD IMPRESOS (EXCEPTO A COMISION)”.

Para el área de Comunicación Institucional es de suma importancia se pueda realizar esta modificación ya que este servicio se alinea al objetivo estratégico institucional del CBA: “Fomentar en la comunidad una cultura de compromiso con la prevención para la reducción de la frecuencia de las emergencias dentro del ámbito de competencia del Cuerpo de Bomberos.”; en cumplimiento del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su art. 36, numeral 3 dice: “Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales”.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 15 de 21

Comentando esto y una vez analizada la necesidad de cambiar el código CPC para generar el proceso de Régimen Especial, y al contar con los recursos necesarios para poder gestionar la ejecución de este proceso de contratación pública solicito se realice la reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

SOLICITUD.

Solicito de la manera más comedida. se disponga se realice la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con sumilla inserta el Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz, **Coordinador Administrativo (e)** por favor su ayuda con el control previo y de ser pertinente la inclusión en la reforma que se encuentra efectuando

ACLARACIONES

Mediante correo zimbra de fecha 13 de abril del 2023, la que suscribe Amparito Villarreal en calidad de Especialista de Compras Públicas solicita de acuerdo Memorando Nro. CBA-DAF-2023-0024-M-GD, de fecha 17 de enero de 2023, suscrito por la Srta. Ing. Myriam Alejandra Montero Cobo DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA ; pone en consideración el presente informe de Traspaso Presupuestario N.- 1; de la manera más comedida solicito se me indique a que procesos se afecto para la modificación de las partidas.

Mediante correo zimbra da respuesta por la Srta. Ing. Myriam Alejandra Montero Cobo DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, en ka cual hace referencia al correo de la señora Tlgo. Priscila Quezada en donde dice: "ante el pedido me permito indicarle los movimientos que se realizaron del traspaso N.-1 mediante este cuadro:

ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN PARTIDA	DETALLE	DISMINUCIÓN	AUMENTO
44	530803	LUBRICANTES	VALOR DE PROCESOS DE COMBUSTIBLE	85.000,00	
44	530255	COMBUSTIBLE	PROCESO COMBUSTIBLE 2023		63.740,92
44	530255	COMBUSTIBLE	PROCESOS GLP 2023		1.500
44	530255	COMBUSTIBLE	PROCESO PAGO GPL 2022		1079,91
44	530255	COMBUSTIBLE	COMBUSTIBLE PARA VIATICOS		300
		COMBUSTIBLE	PROCESO PAGO COMBUSTIBLE AÑO 2022		18.379,17
TOTAL				85.000,00	85.000,00

En la cual se comunica para tomar encuesta en la reforma PAC.

Por lo tanto, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, especialmente las establecidas en la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-ASJ-112-2022 especialmente en los establecidos en Art. 1 literal b y demás normativa aplicable al caso, esta Coordinación Administrativa por considerarlo pertinente:

RESUELVE:

Partida Presupuestaria: 2023.938.0004.0000.03.00.000.041.000.1801.531403.000000.002.0000.0000 **Valor Codificado:** \$ 2,507.29

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR				
3	451700422	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA COMUNICACION	1	Unidad	285.71	285.71	C1								
4	325300019	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO	1	Unidad	321.43	321.43	C1								
TOTAL																						\$607.1400

REFORMADO 531403

Partida Presupuestaria: 2023.938.0004.0000.03.00.000.041.000.1801.531403.000000.002.0000.0000 **Valor Codificado:** \$ 2,507.29

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR				
3	451700422	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA COMUNICACION	1	Unidad	163.00	163.00	C1								
4	325300019	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO	1	Unidad	321.43	321.43	C1								
TOTAL																						\$484.4300

ITEM 530813

Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición: 2023
Valor Asignado: \$ 4267304.92

Buscar por: Código CPC: Partida Presupuestaria:

Inicio Fin Pag. 1/1 No. Reg. 7

Partida Presupuestaria: 2023.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.530813.000000.002.0000.0000 **Valor Codificado:** \$ 26,572.43

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR				
1	611650011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL CBA	1	Unidad	341.80	341.80	C1								
TOTAL																						\$341.8000

Partida Presupuestaria: 2023.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.530813.000000.002.0000.0000 **Valor Codificado:** \$ 56,011.34

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR					
2	38912013307	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA COPIADORAS E IMPRESORAS PARA EL CBA	1	Unidad	6,971.26	6,971.26	C1									
3	38912013307	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA COPIADORAS E IMPRESORAS CATALOGADAS PARA EL CBA	1	Unidad	6,421.60	6,421.60	C1									
4	452900014	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA EL CBA	1	Unidad	219.68	219.68	C1									
5	472200611	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE COMUNICACION PARA LAS UNIDADES MÓVILES Y FIJAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	1	Unidad	21,866.07	21,866.07	C1									
6	333800211	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE REPUESTOS LUBRICANTES CONSUMIBLES Y DESECHABLES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL CBA	1	Unidad	15,407.14	15,407.14	C1									
7	3611100283	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DEL CBA	1	Unidad	3,125.00	3,125.00	C1									
TOTAL																						\$54,010.7500	
												Total:											\$4,250,638.5800

Fin Pag. 1/1

REFORMADO

Partida Presupuestaria: 2023.938.0004.0000.03.00.000.041.000.1801.530813.000000.002.0000.0000 **Valor Codificado:** \$ 40.46

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR				
6	451700422	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA COMUNICACION	1	Unidad	36.13	36.13	C1								
TOTAL																						\$36.1300

ITEM 530807

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Martes 4 de Abril de 2023 | 13:33 RUC: 1865044020001 Entidad: CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO Usuario: avillares | [Cerrar Sesión](#)

Detalle del Plan Anual de Contratación

Paso 1 Creación del Plan **Paso 2** Detalles del Plan **Paso 3** Documentos del Plan y Resumen

Instrucciones: Este paso le permite Agregar, Editar y Eliminar. Si necesita una nueva contratación, seleccione el botón **Nuevo**, ubicado en la parte superior (Los nuevos registros se muestran al final de la lista). La opción **Eliminar**, le permite borrar el registro seleccionado. Recuerde que una vez subido el PAC inicial, todos los cambios realizados serán registrados como reformas al mismo.

Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición: 2023
Valor Asignado: \$ 4267304.92

Buscar por: Código CPC: Partida Presupuestaria:

No existen registros

Total: \$4,250,700.4700

[Regresar](#) [Continuar](#)

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

REFORMADO

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
		VERSIÓN: 01
		Página 18 de 21

Datos del Plan Anual de Contratación																			
Año de Adquisición:										2023									
Valor Asignado:										\$ 4267304.92									
Buscar por:		Código CPC:	Partida Presupuestaria:		530807														
Inicio Fin Pag. 1/1 No.Reg: 1																			
Partida Presupuestaria: 2023.938.0004.0000.03.00.000.041.000.1801.530807.000000.002.0000.0000										Valor Codificado:									
\$ 216.79																			
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR	
1	451700422	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA COMUNICACION	1	Unidad	193.56	193.56	C1					
TOTAL											\$193.5600								
Fin Pag. 1/1											Total:		\$4,237,418.9200						

ITEM 531404

Datos del Plan Anual de Contratación																			
Año de Adquisición:										2023									
Valor Asignado:										\$ 4267304.92									
Buscar por:		Código CPC:	Partida Presupuestaria:		530807														
Inicio Fin Pag. 1/1 No.Reg: 1																			
Partida Presupuestaria: 2023.938.0004.0000.03.00.000.041.000.1801.531404.000000.002.0000.0000										Valor Codificado:									
\$ 146.89																			
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR	
5	451700422	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA COMUNICACION	1	Unidad	75.89	75.89	C1					
TOTAL											\$75.8900								

REFORMADO

Datos del Plan Anual de Contratación																			
Año de Adquisición:										2023									
Valor Asignado:										\$ 4267304.92									
Buscar por:		Código CPC:	Partida Presupuestaria:		530807														
Inicio Fin Pag. 1/1 No.Reg: 1																			
Partida Presupuestaria: 2023.938.0004.0000.03.00.000.041.000.1801.531404.000000.002.0000.0000										Valor Codificado:									
\$ 146.89																			
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR	
5	451700422	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA COMUNICACION	1	Unidad	131.15	131.15	C1					
TOTAL											\$131.1500								

ACTIVIDAD 43

ITEM 530813

Datos del Plan Anual de Contratación																			
Año de Adquisición:										2023									
Valor Asignado:										\$ 4267304.92									
Buscar por:		Código CPC:	Partida Presupuestaria:		530807														
Inicio Fin Pag. 1/1 No.Reg: 1																			
Partida Presupuestaria: 2023.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.530813.000000.002.0000.0000										Valor Codificado:									
\$ 56,011.34																			
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR	
2	38912013307	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA COPIADORAS E IMPRESORAS PARA EL CBA	1	Unidad	6,971.26	6,971.26	C1					
3	38912013307	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA COPIADORAS E IMPRESORAS CATALOGADAS PARA EL CBA	1	Unidad	6,421.60	6,421.60	C1					
TOTAL											\$13,392.8600								

REFORMADO 530807

Datos del Plan Anual de Contratación																			
Año de Adquisición:										2023									
Valor Asignado:										\$ 4267304.92									
Buscar por:		Código CPC:	Partida Presupuestaria:		530807														
Inicio Fin Pag. 1/1 No.Reg: 3																			
Partida Presupuestaria: 2023.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.530807.000000.002.0000.0000										Valor Codificado:									
\$ 15,000.00																			
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR	
1	38912013307	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA COPIADORAS E IMPRESORAS CATALOGADAS PARA EL CBA	1	Unidad	6,421.60	6,421.60	C1					
2	38912013307	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA COPIADORAS E IMPRESORAS NO CATALOGADAS PARA EL CBA	1	Unidad	6,971.26	6,971.26	C1					
TOTAL											\$13,392.8600								

ACTIVIDAD 44

ITEM 530801

Datos del Plan Anual de Contratación																			
Año de Adquisición:										2023									
Valor Asignado:										\$ 4267304.92									
Buscar por:		Código CPC:	Partida Presupuestaria:		530801														
Inicio Fin Pag. 1/1 No.Reg: 1																			
Partida Presupuestaria: 2023.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.530801.000000.002.0000.0000										Valor Codificado:									
\$ 625.00																			
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR	
1	180000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DEL SERVICIO DE AGUA EMBOTELLADA PARA EL CBA	1	Unidad	1,339.29	1,339.29	C1					
TOTAL											\$1,339.2900	Valor Excedido. Por favor rectificar.							

REFORMADO

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
		VERSIÓN: 01
		Página 19 de 21

Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición:	2023
Valor Asignado:	\$ 4267304.92
Buscar por:	Código CPC: <input type="text"/> Partida Presupuestaria: <input type="text" value="530801"/>

Inicio Fin Pag. 1/1 No.Reg: 1

Partida Presupuestaria: 2023.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.530801.000000.002.0000.0000 **Valor Codificado: \$ 625.00**

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR	
1	180000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	ADQUISICION DEL SERVICIO DE AGUA EMBOTELLADA PARA EL CBA	1	Unidad	446.43	446.43	C1					
TOTAL												\$446.4300							

REFORMADO 530203

Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición:	2023
Valor Asignado:	\$ 4267304.92
Buscar por:	Código CPC: <input type="text"/> Partida Presupuestaria: <input type="text" value="530203"/>

Inicio Fin Pag. 1/1 No.Reg: 4

Partida Presupuestaria: 2023.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.530203.000000.002.0000.0000 **Valor Codificado: \$ 4,138.00**

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR	
1	439230011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DEL SERVICIO DE RECARGAS DE EXTINTORES CO2 DEL CBA	1	Unidad	625.00	625.00	C1					
2	342100111	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE SERVICIO DE RECARGA DE NITROGENO PARA PRESURIZACION DE EXTINTORES DEL CBA	1	Unidad	1,071.43	1,071.43	C1					
3	342100211	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DEL SERVICIO DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL CBA	1	Unidad	892.86	892.86	C1					
4	180000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DEL SERVICIO DE AGUA EMBOTELLADA PARA EL CBA	1	Unidad	892.86	892.86	C1					
TOTAL												\$3,482.1500							

ITEM 531404

Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición:	2023
Valor Asignado:	\$ 4267304.92
Buscar por:	Código CPC: <input type="text"/> Partida Presupuestaria: <input type="text" value="531404"/>

Inicio Fin Pag. 1/1 No.Reg: 5

Partida Presupuestaria: 2023.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.531404.000000.002.0000.0000 **Valor Codificado: \$ 6,900.00**

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR	
1	448210011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE MENAJE Y ACCESORIOS DE COCINA PARA EL CBA	1	Unidad	5,436.47	5,436.47	C1					
TOTAL												\$5,436.4700							

REFORMA 530820

Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición:	2023
Valor Asignado:	\$ 4267304.92
Buscar por:	Código CPC: <input type="text"/> Partida Presupuestaria: <input type="text" value="530820"/>

Inicio Fin Pag. 1/1 No.Reg: 1

Partida Presupuestaria: 2023.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.530820.000000.002.0000.0000 **Valor Codificado: \$ 7,362.86**

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR	
1	448210011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE MENAJE Y ACCESORIOS DE COCINA PARA EL CBA	1	Unidad	6,573.98	6,573.98	C1					
TOTAL												\$6,573.9800							

REFORMA 840104

Partida Presupuestaria: 2023.938.0004.0000.03.00.000.044.000.1801.840104.000000.002.0000.0000 **Valor Codificado: \$ 176,639.58**

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR	
6	362701217	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE EQUIPO DE RESCATE ACUATICO PARA EL CBA	1	Unidad	6,961.26	6,961.26	C1					
7	611650011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL CBA	1	Unidad	972.05	972.05	C1					
8	448210011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE MENAJE Y ACCESORIOS DE COCINA PARA EL CBA	1	Unidad	4,496.14	4,496.14	C1					

ACTIVIDAD 46

ITEM 840103

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
		VERSIÓN: 01
		Página 20 de 21

Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición: 2023
 Valor Asignado: \$ 4267304.92

Buscar por: Código CPC: Partida Presupuestaria:

Inicio Fin Pag. 1/1 No.Reg: 2

Partida Presupuestaria: 2023.938.0004.0000.03.00.000.046.000.1801.840103.000000.002.0000.0000 Valor Codificado: \$ 5,070.65

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant. U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR	
1	5327000117	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA PISCINA DEL CBA	1	3,571.43	3,571.43	C1					
TOTAL											\$3,571.4300							

REFORMA 840104

Partida Presupuestaria: 2023.938.0004.0000.03.00.000.046.000.1801.840104.000000.002.0000.0000 Valor Codificado: \$ 11,000.00

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant. U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR	
4	5327000117	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA PISCINA DEL CBA	1	9,821.42	9,821.42	C1					
TOTAL											\$9,821.4200							

ACTIVIDAD 42 INCLUSION PLAN DE CAPACITACIONES

»Detalle del Plan Anual de Contratación

Cert. Futuras +

Paso 1 Creación del Plan | **Paso 2** Detalles del Plan | **Paso 3** Documentos del Plan y Resumen

Instrucciones: Este paso le permite Agregar, Editar y Eliminar. Si necesita una nueva contratación, seleccione el botón Nuevo, ubicado en la parte superior (Los nuevos registros se muestran al final de la lista). La opción Eliminar, le permite borrar el registro seleccionado. Recuerde que una vez subido el PAC inicial, todos los cambios realizados serán registrados como reformas al mismo.

Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición: 2023
 Valor Asignado: \$ 4647606.73

Buscar por: Código CPC: Partida Presupuestaria:

Inicio Fin Pag. 1/1 No.Reg: 19

Partida Presupuestaria: 2023.938.0004.0000.03.00.000.042.000.1801.530612.000000.002.0000.0000 Valor Codificado: \$ 574,127.11

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant. U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR	
1	929000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	CAPACITACIONES DE DESARROLLO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL CBA	1	8,298.00	8,298.00	C2					
2	929000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	DIPLOMADO GESTIÓN DE TALENTO PARA EL PERSONAL DEL CBA	1	6,000.00	6,000.00	C2					
3	929000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CAPACITACIONES EN LIDERAZGO Y USO DEL TIEMPO PARA EL PERSONAL DEL CBA	1	2,590.00	2,590.00	C1					
4	929000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CURSO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA EL PERSONAL DEL CBA	1	100.00	100.00	C3					
5	929000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PROGRAMA DE MEDIADORES PARA EL PERSONAL DEL CBA	1	2,625.00	2,625.00	C2					
6	929000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	DIPLOMADO EN COMMUNITY MANAGEMENT PARA EL PERSONAL DEL CBA	1	288.00	288.00	C2					
7	929000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CAPACITACIONES DE PROYECTOS	1	792.00	792.00	C3					
8	929000011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CAPACITACIONES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO VEHICULAR PARA EL PERSONAL DEL CBA	1	5,600.00	5,600.00	C2					
9	929000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	DIPLOMADO EN CIBERSEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL CBA	1	4,500.00	4,500.00	C2					
10	929000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CAPACITACIONES DE EXCEL PARA EL PERSONAL DEL CBA	1	600.00	600.00	C1					
11	929000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CAPACITACIONES EN COMPRAS PÚBLICAS DEL PERSONAL DEL CBA	1	14,000.00	14,000.00	C2					
12	929000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	COACHING PARA TALENTO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL CBA	1	19,800.00	19,800.00	C2					
13	929000011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	CAPACITACIONES EN NFPA PARA EL PERSONAL DEL CBA	1	33,960.00	33,960.00	C2					
14	929000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	CAPACITACIONES EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA EL PERSONAL DEL CBA	1	16,075.44	16,075.44	C3					
15	929000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	CAPACITACIONES DE BUZOS PARA EL PERSONAL DEL CBA	1	13,800.00	13,800.00	C3					
16	929000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL DEL CBA	1	24,950.00	24,950.00	C3					
17	929000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	CAPACITACIÓN DE TEAMBUILDING PARA EL PERSONAL DEL CBA	1	6,776.46	6,776.46	C1					
18	929000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES NO PLANIFICADAS AÑO 2023 PARA EL PERSONAL DEL CBA	1	76,791.83	76,791.83	C3					
19	929000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION PARA LOS SERVIDORES DEL CBA	1	78,505.56	78,505.56	C1 C2 C3					
TOTAL											\$316,052.2900							

ACTIVIDAD 41

CPC 83631

Buscar por: Código CPC: Partida Presupuestaria:

Inicio Fin Pag. 1/1 No.Reg: 1

Partida Presupuestaria: 2023.938.0004.0000.03.00.000.041.000.1801.530207.000000.002.0000.0000 Valor Codificado: \$ 9,949.35

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant. U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR	
1	83631012	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	CONTRATACION DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACION	1	8,883.35	8,883.35	C1					
TOTAL											\$8,883.3500							

REFORMA CPC 83610

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 21 de 21

Buscar por: Código CPC: <input type="text" value="83610"/> Partida Presupuestaria: <input type="text"/>																																																									
Inicio Fin Pag. 1/1 No.Reg: 1																																																									
Partida Presupuestaria: 2023.938.0004.0000.03.00.000.041.000.1801.530207.000000.002.0000.0000 Valor Codificado: \$ 9,949.35																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro. CPC</th> <th>T. Compra</th> <th>Régimen</th> <th>Fondo BID</th> <th>Tipo de Presupuesto</th> <th>Tipo de Producto</th> <th>Cat. Electrónico</th> <th>Procedimiento</th> <th>Descripción</th> <th>Cant.</th> <th>U. Medida</th> <th>Costo U.</th> <th>V. Total</th> <th>Periodo</th> <th>EDITAR</th> <th>ELIMINAR</th> <th>PART. PRESENTES</th> <th>CERT. FUTURAS</th> <th>CONSOLIDAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>836100012</td> <td>Servicio Especial</td> <td>NO</td> <td>Gasto Corriente</td> <td>No Aplica</td> <td>NO</td> <td>Comunicación Social - Contratación Directa</td> <td>CONTRATACION DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACION</td> <td>1</td> <td>Unidad</td> <td>8,883.35</td> <td>8,883.35</td> <td>C1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="11">TOTAL</td> <td>\$8,883.3500</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nro. CPC	T. Compra	Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR	1	836100012	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	CONTRATACION DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACION	1	Unidad	8,883.35	8,883.35	C1						TOTAL											\$8,883.3500							
Nro. CPC	T. Compra	Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR																																							
1	836100012	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	CONTRATACION DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACION	1	Unidad	8,883.35	8,883.35	C1																																												
TOTAL											\$8,883.3500																																														

Artículo 2.- Disponer a Compras Públicas, la publicación en el Portal de Compras Públicas del SERCOP de la presente Resolución, en armonía con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y, artículo 8 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016 y sus reformas.

DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA.-

En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

La presente Resolución entrará a regir a partir de suscripción.

Por delegación de la Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

Dado y firmado en el despacho de la Coordinación Administrativa del Cuerpo de Bomberos

Ambato, a los 13 días de abril del 2023.

Mgs. Christian Martínez
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

Elaborado por:	Mgs. Amparito Villarreal	ESPECIALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS	13/04/2023	
-----------------------	--------------------------	----------------------------------	------------	--